



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE LA CALZADA  
(BADAJOZ)

## **CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE LIMPIADORES/AS A MEDIA JORNADA PARA LA PISCINA MUNICIPAL (TEMPORADA 2.011)**

### **1º.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

- Estar en situación de desempleo.
- Mayores de 16 años.
- No haber estado prestando servicios en este Ayuntamiento de manera ininterrumpida durante al menos 90 días en los últimos 18 meses.

### **2º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia tarjeta demanda de empleo, no se admitirá mejora de empleo.
- Vida laboral actualizada.
- Documentación que acredite situación económica (nóminas, recibos salariales, certificados de pensiones, prestaciones por desempleo de los últimos 12 meses). No se admite IRPF
- Libro de familia
- Certificado del INEM de percibir o no prestación de todos/as los/as miembros computables de la familia (mayores de 26 años se consideran unidad familiar independiente)

### **3º.-PLAZO DE SOLICITUDES**

Quienes deseen formar parte de esta convocatoria deberán presentar solicitud para participar en el proceso de selección.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 1 de junio al 14 de junio de 2.011 a las 12:00 horas, directamente en las Oficinas Municipales o bien, en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, **acompañando a la misma fotocopia de D.N.I. y los justificantes de los requisitos y méritos alegados y que se recogen en estas Bases de Selección.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE LA CALZADA  
(BADAJOZ)

**La falta de documentación relativa a alguno de los apartados a baremar en la fase de concurso conllevará que no se valore dicho apartado, afectando así a la puntuación final obtenida.**

#### **4º.- PROCESO DE SELECCIÓN**

La misma, realizada por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, constará de una ÚNICA fase de concurso.

**FASE DE CONCURSO:** Se valorarán los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, conforme al siguiente Baremo:

- **Tiempo en desempleo**

Por estar en situación de desempleo más de 365 días (certificado del SEXPE): 1,5 puntos.

- Por estar en situación de desempleo más de 180 días (Certificado del SEXPE): 1 punto.

- Por estar en situación de desempleo más de 90 días (Certificado del SEXPE): 0,5 puntos.

- **Por cargas familiares:**

- Por cónyuge en situación de desempleo y sin percibir prestación, subsidio o cualquier renta de índole económica (Vida laboral del cónyuge y certificado de no percibir prestación ni subsidio del INEM): 1 punto.

- Por hijo/a menor de 18 años en situación de desempleo y sin percibir prestación, subsidio o cualquier renta de índole económica (Vida laboral del hijo/a y certificado de no percibir prestación ni subsidio del INEM): 1 punto.

- **Empadronamiento** en la localidad mínimo de SEID meses (se comprobará de oficio por este ayuntamiento): 4 puntos.

- Por ser **mujer**: 1 puntos.

- Por ser **discapacitado/a** (certificado que al menos 33% de grado de minusvalía): 0,5 puntos.

- Por ser **menor de 30 años**: 1 puntos.

- Por ser **mayor de 45 años**: 0,5 puntos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE LA CALZADA  
(BADAJOZ)

- Ingresos familiares: **Ratio renta familiar:**
  - Menos de 100 € por persona.....2 puntos
  - Entre 101 y 250 € por persona.....1.5 puntos
  - Entre 251 y 400 € por persona.....1 punto
  - Entre 401 y 600 € por persona.....0,5 puntos

Se considerará unidad familiar a todas las personas empadronadas en el domicilio menores de 26 años, debiéndose justificar con documentación los ingresos (Aportar Nóminas, ingresos de prestaciones y/o subsidios, pensiones... de los últimos 12 meses) o la falta de ingresos (mediante la vida laboral y certificado del INEM de no percibir prestación ni subsidio)

En el caso de trabajadores/as Autónomos se aportará la siguiente documentación:

- Si es autónomo agrícola: Declaración de la Renta (IRPF) del año actual, en caso de no haberla presentado declaración jurada de ingresos de los últimos 12 meses
- Si es autónomo en régimen de estimación directa: los 4 últimas declaraciones trimestrales del IVA.
- Sí es autónomo en régimen de módulos: los 4 últimas declaraciones trimestrales del IVA.

- Por haber finalizado la última relación laboral en los últimos 365 días respecto a la fecha de la oferta de empleo: 0,5 puntos.
- Por haber agotado una prestación o subsidio por desempleo en los últimos 6 meses: 0,5 puntos.

**La falta de documentación sobre algunos de los apartados anteriores conllevará la no valoración del mismo.**

**5º.- CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:**

En el supuesto de que varios candidatos/as obtengan puntuaciones iguales, se adoptarán los siguientes criterios para dirimir los empates:

- El que tenga menor ratio económico.



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE LA CALZADA  
(BADAJOZ)

#### **6º.- PROPUESTA DE APROBADO Y NOMBRAMIENTO**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará y remitirá al Órgano de Contratación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Para el caso de sustituciones por renunciaciones o bajas, se creará una bolsa de trabajo con los/as aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en este proceso de selección.

#### **7º.- INCIDENCIAS E IMPUGNACIÓN**

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas Bases.

En Puebla de la Calzada a 1 de Junio de 2011

Juan Antonio González Gracia  
Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE LA CALZADA  
(BADAJOZ)

Don/doña ,  
en  
teléfono

con domicilio  
con D.N.I. y

EXPONE

Que enterado/a de la convocatoria de las plazas:

**LIMPIADORES/AS PISCINA**

Es por lo que,  
SOLICITA:

Tomar parte en dicha convocatoria para aspirar a cubrir las plazas señaladas anteriormente.

Puebla de la Calzada a de de 2011

Fdo.: .....

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA